SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto Tecnico No. 07162, 29 de junio del 2022

ASUNTO	**Licencia Ambiental**		**Seguimiento**
SECTOR	Curtiembres		
CIIU:	1511		
DOCUMENTO (S) EVALUADO (S)	Ninguno		
QUEJA:	NO		
USUARIO:	Curtizam´s Zambrano Alonso Hermanos LTDA		
EXPEDIENTE:	DM- 06- 97- 168		
NIT:	860071197- 6		
REPRESENTANTE LEGAL:	Nestor Alfonso Zambrano Alonso	**C.C.:**	17156755
DIRECCIÓN:	Carrera 18B # 59A – 23 Sur		
BARRIO:	San Benito	**TELEFONO:**	2053160
LOCALIDAD:	Tunjuelito	**CUENCA:**	Tunjuelo
UPZ:	Tunjuelito	**Subcuenca:**	N/A
CHIP Predio:	AAA0022AZDE	**Dirección CHIP:**	Carrera 18B # 59ª – 23 Sur
Uso del suelo:	INDUSTRIAL		
El predio se encuentra afectado por Zonas de Ronda y/o ZMPA	NO	**Cuerpo hídrico afectado**	-----
		Acto administrativo que alindera el cuerpo hídrico (Fuente del dato)	
REQUIERE ACTUACIÓN DEL GRUPO JURÍDICO DE LA DCA			SI

1. OBJETIVO

- Realizar seguimiento sobre la actividad económica desarrollada por la sociedad Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA, identificada con NIT 860071197- 6 en el predio ubicado en la Carrera 18B # 59A– 23 Sur de la localidad de Tunjuelito, con el fin de determinar si se desarrollan actividades relacionadas con la operación y funcionamiento de la empresa de curtiembre, con expediente número DM- 06- 97- 168.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información que reposa en el sistema de información de la entidad – Forest, la visita técnica realizada el día 22 de septiembre del 2021 y la información que reposa en el expediente DM- 06- 97- 168.

2.1 Expediente DM- 06- 97- 168

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Auto	2469	30/10/1997	Solicitar el trámite de plan de manejo ambiental del usuario Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA	Comunicado mediante oficio 199957 de 1997
Radicado	857	22/01/1998	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA informa que se encuentra implementando las consideraciones realizadas en el Concepto Técnico 1764 de 1997, en la implementación del plan de manejo ambiental de la empresa	Evaluado en Concepto Técnico 2059 de 2000
Radicado	16476	27/08/1998	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA hace entrega del documento PMA de la empresa, modificado de acuerdo con lo expresado en el Concepto Técnico 1764 de 1997	Evaluado en Concepto Técnico 2059 de 2000
Radicado	21383	03/09/1999	Suscribe adhesión al documento de concertación entre el DAMA e Industriales de las empresas de curtiembres del barrio San Benito	Evaluado en Concepto Técnico 2059 de 2000

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Concepto Técnico	2059	13/03/2000	Se evaluó el cumplimiento del PMA, concedió plazos para adelantar obras, dentro del proceso de concertación DAMA e industriales de las Curtiembres del Barrio san Benito.	Acogido en la Resolución 0796 de 2000
Resolución	796	18/04/2000	Exige el cumplimiento del PMA de acuerdo con las consideraciones expresadas en el Concepto Técnico 20559 del 2000. Otorga plazo para la ejecución de obras dentro de los términos del proceso de concertación entre el DAMA e Industriales de las curtiembres de San Benito	Notificación del 05/05/2000 Ejecutoria 15/05/2000
Concepto Técnico	8348	20/06/2001	Mediante el cual se realizó seguimiento a la Resolución 796 de 2000, y se solicitó utilizar detergentes biodegradables realizar la separación de redes sanitarias, caracterización de aguas residuales industriales, enviar información acerca de la empresa y se conceden 60 días para cumplir con lo solicitado en el concepto técnico	Acoge el requerimiento 2244 del 2001
Requerimiento	2244	26/09/2001	Se requiere al usuario lo contemplado en el Concepto Técnico 8348 del 2001 para el envio de información acerca de la existencia y	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			representación legal de la empresa, flujograma de procesos, separación de redes sanitarias, planos sanitarios, tratamiento y disposición final de los generados y caracterización del vertimiento. Se otorgó un plazo de 60 días para cumplir con lo requerido.	
Radicado	20477	11/06/2004	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA solicita certificación de cumplimiento ambiental de la empresa	
Concepto Técnico	4830	20/06/2005	Mediante el cual se realizó un seguimiento a las condiciones ambientales en las que opera la empresa, se solicita tramitar el permiso de vertimientos industriales. Se concluye que el usuario incumple la normatividad ambiental vigente.	Acogido en la Resolución 1790 de 2005
Resolución	1790	28/07/2005	Mediante la cual se impone medida preventiva de suspensión de actividades contaminantes que generen vertimientos.	Se comunica mediante oficio y publicación
Auto	2020	28/07/2005	Inició proceso sancionatorio y se formulan cargos	Notificación del 25/08/2005
Radicado	31865	03/09/2005	La industria Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA presenta informe de avance de las actividades a desarrollar con el fin de dar cumplimiento a las normas	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			ambientales en materia de vertimientos	
Radicado	1091	12/01/2006	La industria Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA solicita el permiso de vertimientos, envía la documentación respectiva te recibo de consignación por el servicio de evaluación del permiso de vertimientos por un valor de $162.000	Evaluado en el Concepto Técnico 6771 de 2006
Auto	98	18/01/2006	Por el cual se inicia trámite administrativo para el otorgamiento del permiso de vertimientos industriales	
Concepto Técnico	6771	08/09/2006	Se realiza visita de seguimiento y se concluye que con las medidas implementadas es viable levantar la medida preventiva. Debe realizar caracterización de los vertimientos industriales, presentar un informe técnico donde se demuestre la eficiencia del sistema de tratamiento implementado, presentar programa de ahorro y uso eficiente soportado con la producción y presentar una caracterización e índice de humedad y cuantificación de los lodos.	
Resolución	1179	01/06/2007	Por medio de la cual se impone una sanción	Notificación del 01/06/2007

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			consistente en una multa por un valor de $4.337.000	
Concepto Técnico	3636	23/04/2007	De acuerdo con la visita realizada se hace necesario requerir al industrial para que elimine el sistema de rebose, del tanque homogenización a la caja de inspección externa y presente una caracterización de acuerdo con las consideraciones técnicas	Acoge el requerimiento 33172 del 2007
Radicado	23907	08/06/2007	El usuario interpone recursos de reposición a la Resolución 1179 del 2007	Resuelve la Resolución No. 3040 del 2007
Radicado	36853	05/09/2007	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA envió informe del manejo de los vertimientos, junto con un reporte de caracterización del laboratorio Analquim Ltda	
Resolución	3040	03/10/2007	Por la cual se resuelve un recurso de reposición	Notificación del 10/10/2007 Ejecutoria del 17/10/2007
Requerimiento	33172	25/10/2007	Requiere lo contemplado en el Concepto Técnico 3636 de 2007	
Radicado	54467	22/12/2007	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA remite respuesta al Requerimiento 33172 de 2007	Evaluado por el Concepto Técnico 1877 de 2008
Radicado	2932	23/01/2008	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA remite respuesta al requerimiento 33172 de 2007	Evaluado por el Concepto Técnico 1877 de 2008
Concepto Técnico	1877	31/01/2008	Se realizó el seguimiento y se dio trámite a radicado	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			2007ER36853, al igual que al reporte de la EAAB con número 2007-C3-E104 de julio de 2007, el cual la industria incumplió en DBO y DQO, se determinó que era necesario solicitar al industrial la suspensión del rebozo existente de tanque de homogeneización a caja de inspección externa y la presentación de una caracterización teniendo en cuenta las consideraciones consignadas en el concepto técnico	
Radicado	17886	29/04/2008	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA informa de visita técnica realizada y de información previamente erradicada para dar cumplimiento con el trámite de permiso de vertimientos	Evaluado por el CT número 10520 de 2008
Radicado	19332	12/05/2008	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA solicita tener en cuenta la información enviada en el Radicado 36853 del 2007 y le sea concedido el permiso de vertimientos	Evaluado por el CT número 10520 de 2008
Radicado	24420	18/06/2008	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA solicita una financiación a la sanción impuesta mediante Resolución 1179 de 2007	
Radicado	27510	04/07/2008	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA informa de	Evaluado por el Concepto Técnico 10520 de 2008

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			adecuaciones y cambios en el proceso productivo. Solicita se le otorgue permiso de vertimientos	
Radicado	28965	11/07/2008	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA informa de la constitución del Departamento de Gestion Ambiental	Evaluado por el Concepto Técnico 10520 de 2008
Concepto Técnico	10520	23/07/2008	Esta entidad establece viable otorgar permiso de vertimientos solicite la presentación de una nueva caracterización de vertimientos, así como el plan de contingencia	
Radicado	52011	13/11/2008	La Dirección Distrital de Tesorería devuelve la Resolución 1179/sin fecha, toda vez que la misma no reúne los requisitos necesarios para soportar el cobro coactivo	Atendido mediante el memorando 2008IE22012
Radicado	06961	25/01/2011	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA solicita respuesta al Radicado 53051 del 2008, al igual que una actualización de la situación ambiental del predio	Atendido por el Oficio 18861 de 2011
Oficio	18861	22/02/2011	Se da respuesta al Radicado 0696 de 2011, resumiendo las actualizaciones técnico-administrativas realizadas para el predio del usuario.	
Radicado	128052	15/07/2015	Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA solicita una	Evaluado en el Concepto Técnico 09666 del 2015

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			actualización ambiental del predio	
Concepto Técnico	9666	30/09/2015	Se realizó el seguimiento y se dio trámite a radicado 2015ER128052. Se determinó que el usuario no genera vertimientos no domésticos, no cuenta con infraestructura para la transformación de pieles en medio húmedo y su actividad a sido adecuada para efectuar procesos de acabado en seco. Se concluye que el usuario se encuentra acatando la medida de suspensión y se establece que el usuario no es objeto de permiso ni registro de vertimientos.	Acoge el Requerimiento 189087 de 2015
Requerimiento	189087	30/09/2015	Se requiere al usuario lo contemplado en el Concepto Técnico 9666 del 2051 para el envio de información acerca de la existencia y representación legal de la empresa, flujograma de procesos, separación de redes sanitarias, planos sanitarios, tratamiento y disposición final de los generados y caracterización del vertimiento; se otorgó un plazo de 60 días para cumplir con lo requerido.	
Auto	1921	03/11/2016	Por el cual se ordena el desglose de un expediente	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

TIPO RADICADO	NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
			con el fin de iniciarse las actuaciones de carácter sancionatorio dentro del respectivo expediente sancionatorio y se toman otras determinaciones	

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Estimativo del consumo de agua	**Fuente de Abastecimiento**	**No. De Contrato y/o Resolución**		**Consumo m^3/mes**	
	Consumo EAAB			-	
	TOTAL			-	
	Consumo estimado de agua (m^3 / unidad de producto)	-			
Capacidad Instalada	**Número de empleados**	8	**Tamaño empresa**	-	
	Días de trabajo (Semana / Mes)	6/7			
	Horas de funcionamiento al Día	9	**Turnos**	1	
	Unidades de producción y/o servicios por mes	-			
	Materias primas o insumos	Pieles terminadas			
	Equipos	Un fulon, una dividora, una plancha, una medidora, un bombo seco de aporreo			

3.1 VISITA TÉCNICA

Datos generales de la visita de inspección	**¿Se realizó visita?**	SI		
	Fecha de la visita	22 de septiembre de 2021		
	Persona que atendió la visita	Jorge Sepúlveda	**C.C ó C.E.:**	79512592
	Cargo que ocupa la persona que atiende la visita	Administrador de la planta		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3.2 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTOS / IMPACTOS
Pieles terminadas (recepción)	Planchado, Ablandado y/o Cortado	Pieles terminadas cortadas

4. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1. OBSERVACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA

El día 22 de septiembre de 2021, se realizó visitas de seguimiento y control a la empresa Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA, ubicada en la carrera 18B # 59A – 23 sur, en la localidad de Tunjuelito, con el fin de verificar la operación de curtiembre y determinar el estado actual de la actividad económica.

Durante la visita se encontró que actualmente el usuario no cuenta con infraestructura para la realización de procesos de transformación de pieles en cuero, no presta servicio de pintura, procesamiento ni acabado de las pieles. El usuario recibe el cuero previamente lavado, pintado y secado, quien lo transporta hasta la bodega de Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA ubicada en la carrera 18B # 59A – 23 sur, en donde se realizan las actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no se generan vertimientos de aguas residuales no domésticas ni residuos peligrosos.

En la visita técnica de seguimiento, las actividades industriales que realiza la empresa no están relacionadas con otro tipo de actividad diferente a las mencionadas anteriormente. No se realizan procesos de pelambre, pintura, curtido, desorillo, descarne ni moteo de pieles. El usuario se abastece de agua proveniente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y no utiliza agua subterránea.
El usuario indica que no utiliza las fuentes de combustión ubicadas en la planta, ni utiliza sustancias o productos químicos en el tratamiento de los cueros. Por tanto, no genera residuos peligrosos o de especial interés ambiental.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 1. Área de recibo de cueros	**Foto No 2.** Área de recibo de cueros
	
Foto No 3. Área de recibo de cueros	**Foto No 4.** Área de entrega de cuero tratado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 5. Zona de corte y planchado	**Foto No 6**. Área de ablandado de material
	
Foto No 7. Zona de almacenamiento en área de planchado	**Foto No 8.** Estructura en desuso para el secado de las pieles

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No 9. Área de almacenamiento	**Foto No 10.** Área en desuso para el secado de pieles
	
Foto No 11. Área de almacenamiento en desuso	**Foto No 12.** Área de secado en desuso
	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Foto No 13. Área de pintura en desuso	**Foto No 14.** Área de clasificación en desuso

4.2 CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O REQUERIMIENTOS

Resolución 796 del 18/04/2000.		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Queda terminantemente prohibido: 1. La quema de desorrillos de cuero curtido al cromo, baterías, llantas y demás combustibles sólidos 2. El uso de bicromato de sodio en cualquiera de sus modalidades en especial la reducción para obtención de cromo batido con procedimientos no controlados ambientalmente 3. Depositar lomas o costales con cualquier tipo de residuo al exterior de la industria o sobre andenes 4. La quema de las mallas bases del proceso de acabado con cualquier tipo de pintura	El usuario no realiza ninguna de las actividades prohibidas en la Resolución 796 del 18/04/2000.	SÍ
Realizar un mantenimiento adecuado de las cajas y demás sistemas de retención de sólidos como mínimo una vez por semana de manera que siempre se encuentren debidamente aseados	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución 796 del 18/04/2000.		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Realizar la construcción de pocetas o piscinas de diamante impermeabilizadas de cada fulano bombo que la industria posee dentro de su proceso productivo	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Desarrollar la obra civil de separación de redes de aguas residuales industriales residuales domésticas y lluvias con sus respectivos planos en tamaño convencional o tabloide o carta.	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Realizar la construcción de cajas (inspección final atrapa grasas y demás dependiendo de su sistema de tratamiento primario de conformidad con la eficiencia del proceso propuesto y las características de producción)	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Implementar un sistema de almacenamiento y manejo de residuos sólidos al interior de la empresa debidamente impermeabilizado	El usuario no cuenta con área de almacenamiento y manejo de residuos sólidos debidamente señalizada	NO
Presentar informes sobre manejo adecuado y disposición final de residuos sólidos sobre especificaciones entregadas por este Departamento	El usuario no entregó la información	NO
Implementar tecnologías y cambios de insumos considerados menos	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver	No aplica

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución 796 del 18/04/2000.		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
contaminantes que los tradicionales que apunten a la reducción de todos los parámetros de la Resolución del 1074 de 1997	Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	
Realizar el cambio de combustible utilizado en la fuente de emisión de uno considerado más contaminante a uno considerando menos contaminante	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no opera fuentes fijas de emisión	No aplica
Presentar un estudio de emisiones atmosféricas para las industrias que posean una fuente de emisión caldera de incinerador etcétera	El usuario no entregó la información	NO
Insonorizar bombos o fulones	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no opera fuentes de ruido	No aplica
Adoptar tecnologías limpias en actividades: 1. Curtiembres: Recepción y pesaje de pieles saladas Remojo Pelambre Desencajado Piquelado y curtido Acabado 2. Acabados: Acabado	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos. El acabado lo realiza en seco para evitar consumos de agua y generación de aguas residuales.	SÍ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

A continuación, se evalúa el cumplimiento de las acciones solicitadas mediante requerimiento 189087 del 30/09/2015 (2015EE189087), que acogió el Concepto Técnico No. SRHS-09666 del 30/09/15.

Requerimiento 189087 del 30/09/2015		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera tales como envases contaminados con pigmentos y/o colorantes (Y12), envases contaminados con químicos (A4130) y luminarias (A1180). Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Para su cumplimiento se utilizará el documento 'Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores' expedido por el MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6to RESIDUOS PELIGROSOS - Artículo 2.2.6.1.2.3.	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Requerimiento 189087 del 30/09/2015		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente. Para el cumplimiento de lo anterior se sugiere basarse en las disposiciones de la Norma Técnica Colombiana NTC1692 y cuando se remitan los Respel para su transporte, la aplicación de la NTC4702.	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Una vez se determine que el valor de la media móvil de los últimos seis meses es igual o mayor a diez (10) Kilogramos / mes deberá registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6to RESIDUOS PELIGROSOS - Artículo 2.2.6.1.6.1. y en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007. Adicionalmente el usuario deberá verificar la aplicabilidad del Registro Único Ambiental RUA, establecido por la Resolución 1023 de 2010	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Requerimiento 189087 del 30/09/2015		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio	El usuario no presenta plan de contingencia	NO
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al	El usuario no reporta clausura o desmantelamiento de su actividad	No aplica

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Requerimiento 189087 del 30/09/2015		
OBLIGACIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos		
Gestionar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente	El usuario realiza actividades de plancha, ablandado y corte (ver Fotos 1, 2 y 3), por lo que no genera vertimientos de aguas residuales no domésticas ni genera residuos peligrosos.	No aplica

5. CONCLUSIONES

Al realizar la revisión de los antecedentes contenidos en el expediente DM-06-97-168 existente al interior de esta entidad, relacionado con la empresa Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA con predio en Carrera 18B # 59A – 23 Sur, en la localidad de Tunjuelito y la visita técnica realizada el día 22/09/2021 con el objetivo verificar las condiciones de funcionamiento y ambientales de la empresa Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA, se pudo evidenciar que el usuario no genera vertimientos industriales, no cuenta con infraestructura para la transformación de pieles en medio húmedo, no genera residuos peligrosos, productos o sustancias químicas. Su actividad incluye únicamente procesos de planchado, acabado y corte de cuero.

En consideración de la verificación realizada en la visita técnica el día 22/09/21 y a los antecedentes verificados en el expediente DM-06-97-168 se pudo confirmar que la sociedad Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA identificada con Nit 860071197- 6 no genera vertimientos industriales, no cuenta con infraestructura para la transformación de pieles en medio húmedo, no genera residuos peligrosos, productos o sustancias químicas en el predio ubicado en la dirección identificada con nomenclatura con predio en Carrera 18B # 59A – 23 Sur de la localidad de Tunjuelito, Bogotá.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por lo anterior, se sugiere al grupo jurídico de la DCA proceder a declarar la pérdida de la Resolución 796 del 18/04/2000, por la cual esta autoridad exige el cumplimiento del PMA de acuerdo con las consideraciones expresadas en el Concepto Técnico 20559 del 2000.

Desde el punto vista técnico ambiental se solicita el archivo del expediente DM-06-97-168, el cual contiene las actuaciones administrativas correspondientes al Plan de Manejo Ambiental de la empresa Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA, por las razones expuestas en el presente concepto técnico.

Por otra parte, se solicita al grupo jurídico de la DCA realizar la valoración del presente concepto técnico y tomar las medidas que se consideren pertinentes previstas por la Ley 1333 de 2009 en el marco del proceso sancionatorio iniciado mediante Auto 1921 de 03/11/2016, toda vez que la empresa no dio cumplimiento a las siguientes obligaciones del requerimiento 189087 del 30/09/2015 (2015EE189087), que acogió el Concepto Técnico No. SRHS-09666 del 30/09/15:

- Presentar informes sobre manejo adecuado y disposición final de residuos sólidos sobre especificaciones entregadas por este Departamento
- Presentar un estudio de emisiones atmosféricas para las industrias que posean una fuente de emisión: caldera, incinerador, etcétera

6. RECOMENDACIONES

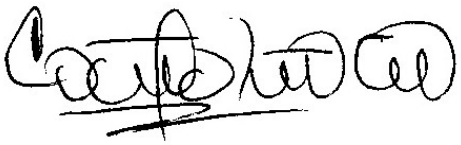
Teniendo en cuenta que en el predio Carrera 18B # 59A – 23 Sur opera la empresa Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA únicamente realizando el planchado, ablandado y corte de cueros previamente tratados y aunado a ello en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.2.3 no se exige Plan de Manejo Ambiental o Licencia Ambiental para las actividades realizadas, se solicita al grupo jurídico de la DCA:

- Tomar las acciones legales correspondientes respecto al expediente DM-06-97-168 de la empresa Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA, en el predio ubicado en la Carrera 18B # 59A – 23 Sur.

- Una vez en firme el acto administrativo, de ser pertinente proceder con el archivo del DM-06-97-168, considerando que el usuario Curtizam´s Alonso Hermanos LTDA no requiere de Licencia Ambiental para las actividades realizadas en el predio ubicado en la Carrera 18B # 59A – 23 Sur.

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró

SANTIAGO JOSÉ ARANGO BOTERO	C.C. 1015399845 T . P : N/A	CPS CONTRATO 20220096
NATALIA NARVÁEZ TORRES	C.C. 1020751683 T . P : N/A	CPS CONTRATO 20220195

Elaboró:				
SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220096 DE 2022	FECHA EJECUCION:	29/06/2022
Revisó:				
SANTIAGO JOSE ARANGO BOTERO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220096 DE 2022	FECHA EJECUCION:	29/06/2022
Aprobó: **Firmó:**				
CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/06/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia